

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 10/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2013 00450	Ejecutivo	LUIS JOAQUIN - TORRES BECERRA	THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A. - THOMAS PROSEGUIR S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. De acuerdo al trámite en que se encuentra la presente demanda ejecutiva, se señala el día 31 de marzo del 2022 a las 09:30 am para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE INSTRUCTIVO para resolver excepciones propuestas, vista a folios 1237 al 1244 del expediente físico se ordena oficiar al juzgado tercero laboral del circuito de cutcuta para que realice su respectiva conversión a órdenes de este juzgado de los títulos que existan.	09/02/2022	
54001 31 05 004 2017 00272	Ejecutivo	JESUS ORLANDO- MARTINEZ PEDRAZA	TERMOTASAJERO	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. SE ORDENA LIBRAR OFICIOS Y LA RESPECTIVA NOTIFICACION	09/02/2022	
54001 31 05 004 2017 00535	Ejecutivo	YOHON ALEXANDER ROSERO MONCAYO	ARROZ BRILLANTE S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago. Pasa para oficios y notificación	09/02/2022	
54001 31 05 004 2021 00093	Ordinario	JULIO CESAR CARDONA ARIAS	EMISORA LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Auto Interlocutorio el despacho con fundamento en el Art. 316 del C. G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral conforme al artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S, ordena correr traslado al demandado por el termino de tres (03) días la solicitud de desistimiento de la demanda, para lo que estime pertinente. Una vez vencido el término, regrese el proceso al despacho para resolver la solicitud de desistimiento.	09/02/2022	
54001 31 05 004 2021 00263	Ordinario	CARMEN CECILIA RANGEL PALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto Rechaza la Demanda 1º) RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto anteriormente. 2º) ORDENAR la devolución de los anexos al interesado sin necesidad de desglose. 3º) Disponer el ARCHIVO de la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros radicadores, en el programa SIGLO XXI y su publicación en ESTADOS ELECTRÓNICOS.	09/02/2022	
54001 31 05 004 2021 00266	Ordinario	OSCAR ALEXIS PINTO CACERES	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto admite demanda , se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por OSCAR ALEXIS PINTO CACERES contra MONTGOMERY COAL LTDA matricula 807007402-7 representada legalmente por JORGE ELIECER PEÑARANDA ZULUAGA o quien haga sus veces.	09/02/2022	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2021 00359	Ordinario	JOSE ALEXANDER BARRERA BERMON	SERVITODO PATH S.A.S.	Auto admite demanda se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por JOSE ALEXANDER BARRERA BERMON contra SERVITODO PATH SAS NIT 807.002.636-0 representante legal HERNAN TARAZONA DIAZ o quien haga sus veces.	09/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES. EN LA FECHA 10/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO